

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13621**

CALBUCO,

15 FEB 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 193 Orden N° -----, por valor de \$ 10.000.----- y en uso de mis atribuciones legales. DEL 19-02-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) INES

DEL PILAR VILLARROEL VILLARROEL, C.I. N° PDTA. "COMITÉ HORTICOLA MANOS CREADORAS", SECTOR RURAL DE SAN RAMON. para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente ACTIVIDADES DE LAS SEMANAS ANIVERSARIO LOS DIAS 19, 20 Y 21-FEBRERO-2010. en: _____

SEDE DEL "CLUB DEPORTIVO UNION".
en el local _____
SECTOR DE SAN RAMON-ISLA PULUQUI.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 20 01.00 DOMINGO 21 FEBRERO 2010. hasta las _____ horas del día de de _____ ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



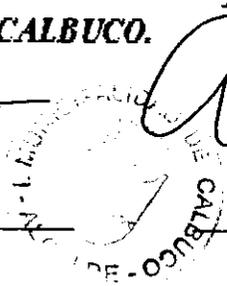
_____ DONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSEF/IVV/AVM

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



_____ CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)